



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 28 DICIEMBRE 1985

Número 296

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Orden de 12 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la Caza de la Perdiz con reclamo macho durante la campaña 1985-1986, en la Región de Murcia.

4847

2. Autoridades y personal

Resolución de 26 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 7 plazas de distintas categorías dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

4849

Resolución de 26 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en régimen de funcionarios interinos, de 22 plazas dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

4849

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo y S. S. Instituto de Medición, Arbitraje y Conciliación. Depositados estatutos «Asociación de Vendedores Ambulantes de la Región de Murcia». Expediente núm. 30/424.

4850

Delegación de Hacienda. Gerencia. Cartagena. Finalizada la revisión catastral de el término municipal de Fuente Alamo y en el Polígono 5 del municipio de Cartagena.

4850

Delegación de Hacienda. Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia. Finalizada la revisión catastral en los Polígonos A, B, D, E, H, I, Centro y Norte del Casco Urbano de Murcia.

4850

Delegación de Hacienda de Murcia. Subasta pública, fincas en Lorca.

4850

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Catorce de Madrid. Autos número 765/83.

4851

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 550/82.

4852

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de separación matrimonial núm. 104/85

4853

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 215/85.

4853

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 153/81.

4853

Dístrito número Tres de Murcia. Proceso civil de cognición número 211/84.

4854

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 936/83.

4854

Dístrito número Dos de Murcia. Julcio de faltas número 1.641/85 M.C.

4854

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | |
|--|------|
| TOTANA. Admitidos en el concurso-oposición plaza sargento policía municipal. | 4855 |
| TOTANA. Aprobación definitiva del expediente número 2 de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1985. | 4855 |
| RICOTE. Tasas por aprovechamiento especial de la utilización del nombre de Ricote, en placas, patentes, marcas comerciales y otros distintivos análogos. | 4856 |
| SAN JAVIER. Corrección de error al edicto número 8299, publicado el 21-12-85. | 4856 |
| RICOTE. Aprobada la ordenanza fiscal por «Utilización del nombre de Ricote en placas, marcas comerciales y otros distintivos análogos». | 4856 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de una panadería-pastelería y heladería. | 4856 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un cebadero de cerdós. | 4856 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de una carnicería. | 4856 |

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1252 ORDEN de 12 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la Caza de la Perdiz con reclamo macho durante la campaña 1985-1986, en la Región de Murcia.

El artículo 23-5 de la vigente Ley de Caza y el art. 25-13 de su Reglamento, encomiendan a la Administración la fijación y regulación de la práctica de la caza de la perdiz con reclamo macho.

Transferidas las competencias, funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia, en materia de Conservación de la Naturaleza, por Real Decreto 2102/84, de 10 de octubre, corresponde a esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la elaboración y ejecución de la política cinegética en nuestra Comunidad.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien resolver, oído previamente el Consejo Regional de Caza, que la campaña para la caza de reclamo macho de la perdiz en la temporada 1985-1986, se ajusta en nuestra Región a las normas que a continuación se detallan:

I. Período hábil de caza y zona:

A los efectos de esta modalidad de caza, la Región de Murcia quedará dividida:

a) ZONA BAJA O DE LA COSTA:

Período hábil, desde el 5 de enero de 1986 al 16 de febrero de 1986, ambos inclusive.

b) ZONA MEDIA O DEL CENTRO:

Período hábil, desde el 19 de enero de 1986 al 2 de marzo de 1986, ambos inclusive.

c) ZONA ALTA O DEL NOROESTE Y DEL ALTIPLANO.

Período hábil, desde el 2 de febrero de 1986 al 16 de marzo de 1986, ambos inclusive.

II. Delimitación de las zonas:

La línea divisoria entre la zona baja o de la costa y la zona media o del centro será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia con Almería por el Pozo de la Higuera y sobre la carretera, cruzando la Rambla de los Arejos, hasta enlazar con la carretera 332 de Mazarrón a Aguilas.

Desde este punto, por la carretera 332 a Mazarrón cruzando la Rambla de los Chuecos y Ramonete.

Desde Mazarrón por la carretera a La Pinilla y desde este punto y sobre la misma carretera a Las Palas y Fuente Alamo.

Desde Fuente Alamo a enlazar con la carretera 301 en el Puerto de la Cadena, pasando por Corvera.

Por la carretera nacional 301 a enlazar con la 3.319 hasta el cruce del Caracolero y sobre la carretera hasta el cruce de Sucina.

Desde el cruce de Sucina por la carretera del Puerto de San Pedro hasta enlazar con la carretera de Torremendo y de ahí al límite con la provincia de Alicante.

— La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona alta del Altiplano será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Alicante y por la carretera 3.213 a Jumilla por Casas del Puerto.

De Jumilla por la carretera 3.314 a la Venta del Olivo, enlazando con la nacional 301.

Y sobre la carretera nacional 301 al límite con la provincia de Albacete.

— La línea divisoria entre la zona media o del centro y la zona Alta del Noroeste, será la siguiente:

Partiendo del límite de la provincia de Almería y sobre la carretera de Vélez-Rubio a Lorca, pasando por Fuensanta.

De Lorca a Bullas y sobre la carretera por la Zarzadilla de Totana.

De Bullas a Calasparra y sobre la carretera por La Copa, Cajitán y Baños de San José.

De Calasparra al cruce de la carretera 415 y sobre la misma hasta Moratalla.

De Moratalla a enlazar nuevamente con la carretera 415 cruzando la Sierra del Cerezo por el camino municipal y pasando por El Campanero y El Arrayán.

Desde el cruce de la carretera 415 al límite de la provincia de Albacete.

III. Número máximo de ejemplares por día cazador:

Será de 4 ejemplares.

IV. Horario de Caza:

Desde la salida a la puesta de sol tomando del almanaque las horas del dorso y ocaso.

Quede autorizado el tradicional puesto de alba o recanto.

V. Distancia mínima entre puestos:

500 metros.

VI. Limitación de días hábiles:

Sin limitación de días, dentro del período hábil tanto en los terrenos de aprovechamiento común como los cinegéticos especiales.

VII. Colindancias:

Salvo acuerdo entre titulares de cotos de caza colindante, del cual se dará conocimiento previo al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial y a las Comandancias de puesto de la Guardia Civil de Zona, los puestos para la práctica de esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima. El referido acuerdo deberá ser formalizado por escrito y suscrito por los titulares de los acotados colindantes, debiendo ser remitidos a las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil de Zona y el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

VIII. Prohibiciones:

Queda prohibida la práctica de la caza con reclamo de perdiz hembra o con artificio que la sus-

tituye, así como el empleo de cintas magnetofónicas grabadas con sonidos de perdiz.

Las infracciones de lo dispuesto en esta Orden, serán sancionadas con el máximo rigor, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Caza.

IX. Medidas circunstanciales:

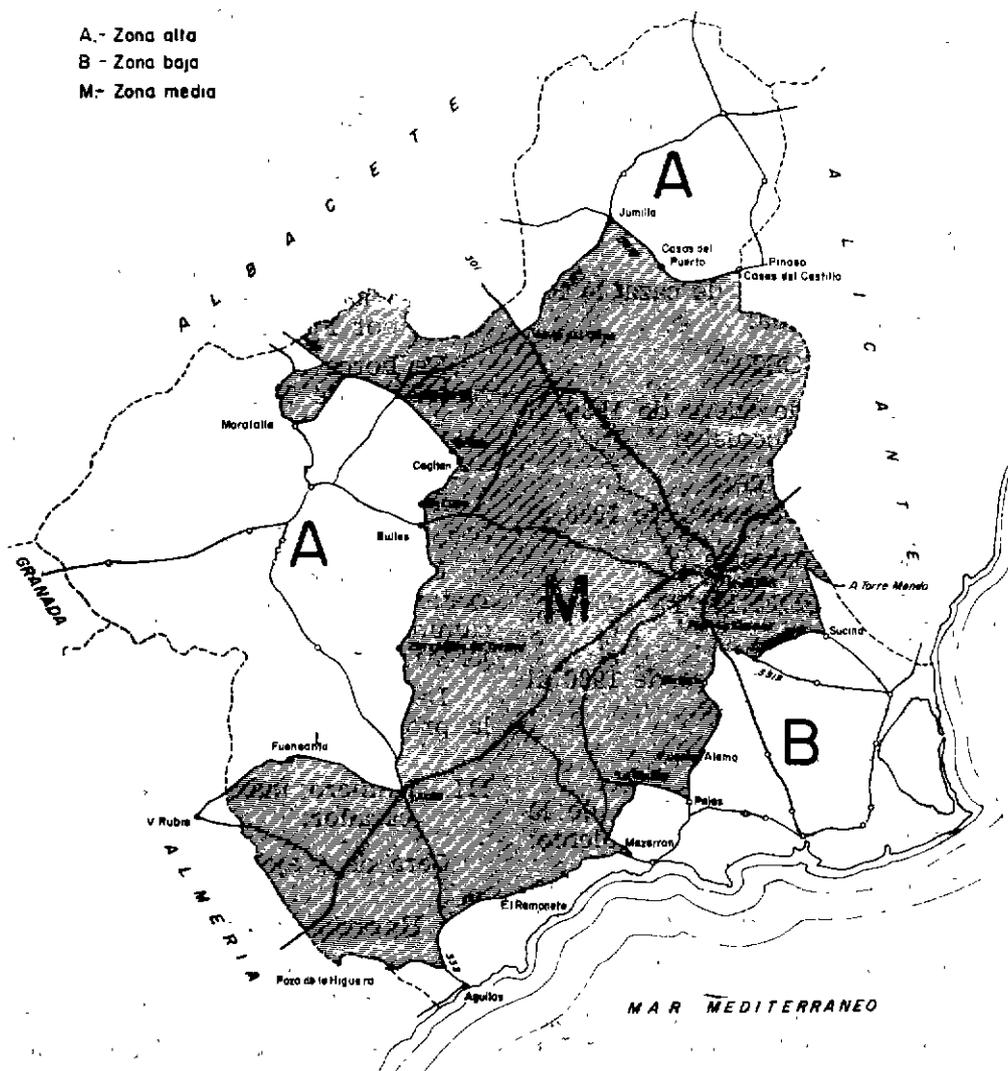
A fin de prevenir el daño que pudiera ocasionarse a nuestra riqueza cinegética, por circunstancias climáticas, biológicas y cualesquiera otras extremadamente desfavorables para la conservación de las especies, y especialmente la perdiz roja, la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, podrá establecer la veda, suspender o restringir el período hábil de caza de esta modalidad o variar el mismo, con el fin de ajustarlo a las condiciones bioclimáticas del cielo de la perdiz.

La Resolución que dicte en este sentido, deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 12 de diciembre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

DISTRIBUCION DE LAS ZONAS PARA LA MODALIDAD DE CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO MACHO. TEMPORADA 1.985 -1.986



2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1253 **RESOLUCION** de 26 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 7 plazas de distintas categorías dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Orden de 20 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 273, de 29 de noviembre de 1985), se convocó concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 7 plazas de distintas categorías, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habiendo finalizado el pasado día 11 de los corrientes el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base tercera de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la misma,

RESUELVO:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios general de la Comunidad Autónoma, de la Dirección Regional de la Función Pública y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.—La realización de los ejercicios se efectuará el próximo día 11 de enero de 1986, a las 16 horas, para las plazas de:

— Vigilantes de Obras Públicas.

Y a las 18,30 horas para las plazas de:

— Técnico Titulado Superior.

— Técnico de Grado Medio.

Los ejercicios tendrán lugar en la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, sita en calle Isaac Peral, sin número, Murcia.

Los ejercicios para las plazas de conductores se realizarán el día 13 de enero de 1986, a las 10 horas, en el Parque Móvil de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sito en Avenida Ciudad de Almería, sin número, Murcia.

Murcia, 26 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Consejería de Presidencia

1254 **RESOLUCION** de 26 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en régimen de funcionarios interinos, de 22 plazas dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Orden de 18 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 273, de 29 de noviembre de 1985), se convocó oferta de empleo para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de 22 plazas dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 9 de los corrientes, establecido en la base segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la misma,

RESUELVO:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios general de la Comunidad Autónoma, de la Dirección Regional de la Función Pública y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 5 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.—La realización de los ejercicios se efectuará el próximo día 11 de enero de 1986, a las 16 horas, para las plazas de:

— Auxiliares Técnicos.

Y a las 18,30 horas para las plazas de:

— Arquitectos (Grupo A).

— Arquitectos Técnicos (Grupo B).

— Auxiliares Administrativos.

— Diplomado en Ciencias Empresariales (Grupo B).

Los ejercicios tendrán lugar en la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, sita en calle Isaac Peral, sin número, Murcia.

Murcia, 26 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7835

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Esta-
tutos, Actas de Elecciones y Con-
venios y Acuerdos Colectivos, del
I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes se hace público: que en este Instituto, y a las diez horas del día 21 del mes de noviembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Vendedores Ambulantes de la Región de Murcia». Expediente número 30/424, cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional y para los empresarios que voluntariamente soliciten la actividad de vendedores ambulantes, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Hernández Quereda, domiciliado en Murcia; don Clemente López Pérez, don Vicente Antón Roda y don Pedro Giner Martínez, domiciliados en Lorca.

Número 8417

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Centro de Gestión y Cooperación
Tributaria

ANUNCIO OFICIAL

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en el término mu-

nicipal de Fuente Alamo y en el Polígono 5 del municipio de Cartagena, se ha procedido a la confección de los correspondientes listados, en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en esas zonas, con los nombres de sus propietarios y la asignación de valores, coeficientes máximos y mínimos e índices correctores.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la Contribución Territorial Urbana durante el ejercicio de 1986, en las oficinas de este Organismo, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso previo de reposición ante la propia oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial) si consideran que existe error en la aplicación de valores, índices o coeficientes que en su día fueron aprobados.

Cualquier otro dato, físico o jurídico, que no se corresponda con la realidad podrá, asimismo, ser subsanado a petición justificada de los interesados.

Cartagena, 17 de septiembre de 1985.—El delegado de Hacienda-presidente.

Número 8432

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Centro de Gestión y Cooperación
Tributaria

ANUNCIO OFICIAL

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en los Polígonos A, B, D, E, H, I y F, G, M, P, R, S, T, correspondientes a las zonas Centro y Norte del casco urbano de Murcia, se ha procedido a la confección de los correspondientes listados en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en las mismas, con los nombres de

su propietarios y la asignación de valores catastrales. rentas y bases liquidables.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la Contribución Territorial Urbana durante el ejercicio de 1986, en las oficinas de este Centro (calle Frutos Baeza, número 3), por un plazo de quince días, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso de reposición ante esta Gerencia o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial). Todo ello con independencia de las alegaciones y recursos que podrán formular cuando sean notificados individualmente de sus nuevos datos catastrales.

Murcia, 20 de diciembre 1985.
El gerente, Fernando Crespo Pérez.

* Número 8221

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Servicios Jurídicos del Estado
Sección del Patrimonio del
Estado

ANUNCIO DE SUBASTA

Se sacan a subasta pública para el día 20 de febrero de 1986, a las 12 horas, en la Delegación de Hacienda de Murcia, las fincas que a continuación se detallan:

Lorca: Calablanca. Parcela de 3.500 m.². Segunda subasta. Tipo de licitación 1.785.000 pesetas.

Lorca: Avenida nuevo acceso a la ciudad. Superficie 3.124,57 m.². Primera subasta. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia a 5 de diciembre de 1985.—El delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 8182

NUMERO CATORCE DE MADRID E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Catorce de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 765-83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don María Rodríguez Puyol, contra la Sociedad Guirao Hermanos, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, las cantidades que al final se expresan, es decir, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas:

Primer lote:

Dos naves en construcción en el pago Cañada de la Horta y Ermita, con fachada en línea de ochenta y cuatro metros a la calle Travesía de Carmen Camacho y fachada también a calle innominada, perpendicular a dicha Travesía, en línea de cincuenta metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: por la Travesía de Carmen Camacho que es viento Oeste; a la derecha o Sur, con resto de la finca matriz de Guirao Hermanos, S. A.; a la izquierda que es Norte, con calle innominada de nueva apertura; al fondo que es Saliente con otra finca de Guirao Hermanos, S. A., y frente, su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 665, folio 42, finca número 19.185.

Segundo lote:

En este término municipal, pago Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, de cabida catorce áreas, ochenta y cinco centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; Mediodía, don Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de los Charcos; Poniente, acequia de los Charcos, y Norte, acequia de los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, 5.ª.

Tercer lote:

En este término municipal, pa-

go de la Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida tres áreas, veinticuatro centiáreas, cuatro decímetros y noventa y un centímetros que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, dentro del que existe una casa-cortijo. Linda: derecha entrando que es el Norte, con Juan Marín Martínez; izquierda que es Sur, con Guirao Hermanos, S. A.; fondo que es Oeste, con la acequia de los Charcos, y frente que es Este, calle Travesía de doña Carmen Camacho. La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, cuatro decímetros y noventa y un centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, 2.ª.

Cuarto lote:

En la huerta de Cieza y pago de la Cañada de la Horta, un trozo de tierra riego, de cabida aproximada tres áreas y setenta centiáreas, equivalentes a dos ochavas y veintiuna brazas, que linda: por Saliente y Mediodía, finca de la que se segregó; Poniente y Norte, tierras de la sociedad compradora Guirao Hermanos, S. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.859, inscripción 1.ª.

Quinto lote:

Una fábrica de conservas vegetales, situada en la Avda. de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de seis mil doscientos metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada avenida, teniendo fachada a ella cincuenta metros; por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy Guirao Hermanos, S. A., brazar regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la Misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy Guirao Hermanos, S. A., y por la espalda con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego

García. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648 duplicado. Sexto lote:

En esta ciudad y su Avenida de Cajal, una casa marcada con el número 65, que mide de frente doce metros y ocupa en su figura irregular una superficie de ciento treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados; linda, derecha entrando, casa número 67 de don José Pérez Gómez y resto de la que ésta se segregó; izquierda lacasa número 63 del Sr. Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número 63 y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca número 243.

Cantidades a que se refiere el apartado segundo de las condiciones de la presente subasta:

Lote primero: 1.275.000 pesetas.

Lote segundo: 127.500 pesetas.

Lote tercero: 127.500 pesetas.

Lote cuarto: 127.500 pesetas.

Lote quinto: 3.060.000 pesetas.

Lote sexto: 63.750 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El magistrado juez.—El secretario.

* Número 8198

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 550 de 1982, instados por el Banco Popular Español, S. A., contra don Antonio Fernández Falcón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 24 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Dos dozavas partes indivisas de:

Labor de Hiar, en término de Lietor, integrada por los trozos siguientes: A) Trozo de tierra riego, primera en el sitio del Redondal, de 18 áreas, 40 centiáreas. B) Seis trozos de tierra riego frutales, tercera, de una hectárea, 38 áreas, 75 centiáreas de superficie total. C) Tierra riego olivar, clase única, en dos trozos en el paraje de Tubilla, de una cabida total de 45 áreas. D) Un trozo de tierra olivar, segundo, en el paraje de Los Truebas. E) Cuatro trozos de tierra secano cereal, tercera, de 11 hectáreas, 83 áreas, 75 centiáreas de cabida total. F) Nueve trozos de tierra, secano cereal, cuarta, de 3 hectáreas, 50 áreas, 24 centiáreas de cabida total. G) Dos trozos de tierra secano cereal, quinta, de 50 áreas de cabida total. H) Un trozo de monte espartizal, clase 3.ª, de 3 hectáreas, 18 áreas y 75 centiáreas de cabida total. I) Once trozos de tierra a pastos de 24 hectáreas y 15 áreas de superficie. J) Otras dos parcelas de tierra a pastos de 15 hectáreas, 90 áreas y 75 centiáreas de superficie en La Solana y La Cañada. K) Las parcelas que componen este trozo tienen una extensión superfi-

cial de 37 hectáreas, 53 áreas y 51 centiáreas en su totalidad, sitas en La Cañada, de tierra a leñas, clase única, y 7 hectáreas, 55 áreas y 51 centiáreas de superficie total. Inscrita al tomo 853, libro 62 de Liétor, folio 171, inscripción 1.ª de la finca núm. 4.021.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.ª Dos dozavas partes indivisas de:

Casa número 37 de la calle Barrio Nuevo, de la ciudad de Hellín. Tiene una extensión superficial de, digo, linda: por la derecha entrando, Pedro Pablo Moreno; izquierda, casa número 25 de la calle de San Francisco, y espalda, el mismo caudal. Inscrita al folio 134, libro 236 de Hellín, tomo 496, inscripción 16. Su valor según tasación pericial: 3.000.000 de pesetas.

3.ª Una casa número 23 de la calle de José Antonio, de esta ciudad de Hellín. Se compone de tres pisos. Tiene de fachada cinco metros y cuarenta centímetros y de fondo 21 metros y 80 centímetros, con una superficie total de 117 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, calle de Antonio Mateos, a la que hace esquina y a la que tiene también fachada y puerta marcada con el número 1; izquierda, otra de don Pío Sánchez García, y fondo o espalda, otra de don Enrique Porras Blázquez.

Inscrita en el mismo Registro al folio 155, libro 378 de Hellín, tomo 846, finca número 2.252, inscripción 19.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

Suma total: 4.000.000 de pesetas.

Importan en su totalidad el valor de los reseñados bienes, según tasación pericial, la suma de cuatro millones de pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1985.—El magistrado-juez de Primera Instancia.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8200

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), se siguen autos de separación matrimonial número 104 de 1985, instados por doña Mercedes Díaz Hernández, representado por el procurador señor Alcázar Hernández, contra don José Blázquez Muñoz, con último domicilio conocido en calle Mar Menor, Edificio Javer, 2.^a escalera, 4.º D, Murcia, en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Díaz Hernández, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, bajo la dirección del letrado don Pedro García Córcoles y Vivancos, contra don José Blázquez Muñoz, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Alcántarilla (Murcia), representado por el procurador, dicese, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de doña Mercedes Díaz Hernández, contra su esposo don José Blázquez Muñoz, demandado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación conyugal del matrimonio celebrado en Murcia, el día 18 de octubre de 1959, por los mencionados esposos, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.—Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, y una vez firme aquélla, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en que consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez Gómez».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Blázquez Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Luis Escudero Lucas.—Visto bueno: El magistrado-juez, M. Rodríguez Gómez.

* Número 8192

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 215 de 1985, instados por Renault Financiaciones, S. A., contra don Francisco Sánchez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault 14 GTS, matrícula MU-4425-N. T a s a d o en 250.000 pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por ciento en el tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1985.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8195

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 153 de 1981, instados por La Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia, contra Exklusivas Reunidas, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de abril de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo el día 5 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Una furgoneta marca Avia tipo 2.500, matrícula LE-4777-B. Valorada en 55.000 pesetas.

2.—Un vehículo Renault, modelo 4L, matrícula LE-1251-G, valorado en 45.000 pesetas.

3.—El derecho de arrendamiento y traspaso de un local de negocios, sito en León, calle de San Vicente, número 1, de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, por el que pagan 5.795 pesetas de renta al mes, y del que es propietario doña Lucrecia García Alba, cuyo local da a dos calles, siendo su dirección municipal calle Martín Sarmiento, número 22. Valorado en 700.000 pesetas.

Total: 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1985.—El magistrado juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8202

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, magistrado-juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211 de 1984, se tramita proceso civil de cognición, promovido por «Financiera Monthisa», representada por el procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Isidro Nicolás López, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 de la Reglamentación Hipotecaria, doña Fulgencia Moreno Martínez, de esta vecindad, con domicilio en El Palmar, calle Acacias, número 13, 3.º A, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de ser necesario estas dos últimas, y por término de veinte días hábiles cada una de ellas, los bienes embargados a dicho demandado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 15 de enero de 1986, y hora de las doce; para la segunda, el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, y para la tercera, el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, y en estas dos últimas, a las 12 horas, todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, Paseo de Garay, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, para la segunda con la reducción del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y

preferentes que pudieran tener los bienes embargados, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos con las certificaciones que, respecto de ellos, obran en autos expedida por el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, conformándose con ellos, no pudiendo exigir ningunos otros.

5.ª Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados hasta el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de subasta y precio son:

— Un trozo de tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, sitio de La Boticaria, que linda: Norte, Antonio Martínez Pérez; camino por medio; Sur, parcela 111; Este, la 125, y Oeste, la 135, camino por medio. De superficie 20 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula-Molina de Segura, al tomo 668 general y 177 de Molina de Segura, folio 174, finca 22.719, inscripción 1.º.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 8189

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acor-

dada en los autos número 936 de 1983, instados por Emuasfalt J. Riquelme, S. A., contra don Manuel Carreres Alfonso.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una treinta y seisava parte indivisa del: sótano destinado a garaje, que ocupa todo el subsuelo del bloque del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, Avda. del Intendente Jorge Palacios, s/n., (hoy Avda. Río Segura, 9). Se trata de una plaza de aparcamiento en dicho edificio, de 27,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. II de Murcia, en el libro 17 de la Sección 2.ª, al folio 31, finca 1.194, 1.ª.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado el caso de ser declarada desierta esta segunda subasta, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1985.—El magistrado juez. El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8225

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.641/85 MC, seguido en este Juzgado sobre amenazas, por la presente se cita a Antonio Honrubia Alcazar, quien tuvo su domicilio en Restaurante Santa Bárbara, Javalí Nuevo, a fin de que el próximo día 15 de enero y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 10 de diciembre de 1985.—El secretario, Matías So-
ria Fernández-Mayoralas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 8446

TOTANA

EDICTO

El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Totana (Murcia),

Hace saber: En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de la plaza de sargento de la Policía Municipal, que transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, sin haberse presentado reclamación alguna, la misma pasa a ser definitiva, y que verificado el sorteo para determinar el orden de actuación, éste será el siguiente:

- 1.—Martínez Rosa, Carmen.
- 2.—Mayol Mayol, Bartolomé.
- 3.—Megal Cifuentes, Antonio.
- 4.—Morales Espinosa, Carmen.
- 5.—Pallarés García, Antonio.
- 6.—Periogo Ruiz, Juan.
- 7.—Sánchez Conesa, Florencio.
- 8.—Ballesteros Escribano, Jacinto
- 9.—Carrasco Carrasco, José.
- 10.—Costa Cánovas, Joaquín.
- 11.—Costa Cánovas, Norberto.
- 12.—García Andreo, Diego.
- 13.—García Guillén, Ginés.
- 14.—García Molina, Alfonso.
- 15.—González Moreno, Angel.
- 16.—Martínez Pellicer, Joaquín.

Asimismo se hace saber que el tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde-presidente de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Don Salvador Manzanares Muñera, como titular y doña Mi-

lagros Valverde Lario, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Mariano Funes Martínez, como titular, y don Luis Avilés Virgili, como suplente en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Ismael Narros Alvaro, como titular, y don Miguel López Guerao, como suplente, secretario de la Corporación y funcionario encargado de Tráfico, respectivamente.

Don Alfonso Navarro Martínez, como titular, y don Pedro Sánchez Hernández, como suplente, concejal de Tráfico de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José Sánchez Clemente, como titular, y don Juan José Belchí Morales, como suplente, funcionarios de este Ayuntamiento.

Los ejercicios darán comienzo a las 12 horas del día 21 de enero de 1986 en las dependencias de este Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que para la realización de las pruebas de aptitud física, deberán venir provistos de la indumentaria adecuada.

Totana, 17 de diciembre de 1985.—El alcalde.

* * Número 8525

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que elevada a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones, la aprobación provisional del segundo expediente de suplementos de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1985, por transferencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 16-2 de la Ley 40/1981, se publica resumido a nivel de capítulos el estado en que queda este Presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; consignación resultante

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal: 114.670.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 91.641.000 pesetas.
3. Intereses: 17.540.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 16.330.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 93.191.880 pesetas.
 8. Variación de activos financieros: 320.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 10.757.000 pesetas.
- Total: 344.449.880 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 53.821.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 18.932.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 117.691.489 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 90.005.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 9.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 47.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros: 320.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 15.021.391 pesetas.

Total: 344.449.880 pesetas.

Totana a 28 de diciembre de 1985.—El alcalde.

* Número 8180

R I C O T E**ORDENANZA FISCAL NUM. 35**

Tasas por aprovechamiento especial de la utilización del nombre de Ricote en placas, patentes, marcas comerciales y otros distintivos análogos.

Fundamento legal

Art. 1.º De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 111 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de abril; Real Decreto-ley 3250/76, de 30 de diciembre, sus artículos 6 a), 7-1 b) y 15, apartado 19; Ley General Tributaria; Ley de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929; Real Decreto 11/79, de 20 de julio, y Ley 40/81, de 28 de octubre, se establece una tasa por aprovechamiento especial de la utilización del nombre de Ricote, en placas, patentes, marcas comerciales y otros distintivos análogos.

Obligación de contribuir

Art. 2.º 1.—La obligación de contribuir nace por el aprovechamiento particular teniendo por fin un beneficio especial por la utilización del nombre de Ricote.

2.—La liquidación de cuotas de la presente exacción será a cargo de las personas naturales o jurídicas que hagan uso del nombre de Ricote.

Bases y tarifas

Art. 3.º 1.—Las cuotas se liquidarán anualmente por cada autorización, renovación, prórroga o ingresos brutos que procedan de los productos en que se utilice el nombre de Ricote y serán irreducibles.

2.—La liquidación de cuota de la presente exacción se regulará con arreglo a la siguiente

TARIFA:**Nombre del municipio**

Por cada autorización y año el 2,50 por 100 de los ingresos brutos que procedan en la utilización del nombre del municipio.

Administración y cobranza

Art. 4.º Serán considerados defraudadores de la tasa que re-

gula esta Ordenanza las personas que utilicen el nombre del municipio sin la autorización pertinente.

Art. 5.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por la vía de apremio.

Partidas fallidas

Art. 6.º Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor en la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el correspondiente anuncio de haber sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, y su texto íntegro, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Número 8299

SAN JAVIER**Corrección de error**

Habiéndose observado error en el edicto que bajo este mismo número de registro se publicó el día 21 del actual, página 4795, se rectifica en lo siguiente:

En el párrafo primero, quinta línea, donde dice: «...celebrada el día 12 de abril de 1985...», debe decir: «...celebrada el día 12 de diciembre de 1985...».

* Número 8179

R I C O T E**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 1985, la Ordenanza Fiscal por «Utilización del nombre de Ricote, en placas, patentes, marcas comerciales y otros distintivos análogos», se remite su texto íntegro al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su exposición y entrada en vigor, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Ricote, 9 de diciembre de 1985. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 8245

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Joaquín Torres Zabala licencia para instalación de panadería-pastelería y heladería, en calle Alicante, número 9, de Los Barreiros, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 28 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 8246

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Francisco Valverde Díaz licencia para instalación de cebadero de cerdos, en paraje «Los Cárcelos», El Palmero, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 29 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 8247

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Francisco Martínez García licencia para instalación de carnicería, en calle Duque, número 31, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 29 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.